

Granada, Meta, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2020 00063 00

Proceso: Ejecutivo Singular

El apoderado de la parte actora solicita la corrección del auto que libró mandamiento de pago y el que ordenó el decreto de pruebas, en atención a que en el escrito de demanda se indicó como demandado al señor JAIME RODRÍGUEZ siendo correcto JAIME RAMÍREZ.

Que conforme a lo anterior, se tiene que el ejecutado es el señor JAIME RAMIREZ de conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

Para los efectos de la notificación personal téngase en cuenta el auto del 1 de julio de 2020, al igual que este auto.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

745b1788f9bdc64239722fdbb929b6df010ea1fff82af6ee82a21ed0ef33738e

Documento generado en 17/09/2020 08:12:00 a.m.